



**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**  
**HOSPITAL DE QUILPUE**  
DIRECCION  
CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE  
N° INTERNO 100 XPB

**RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA**  
APROBACION PROTOCOLO

**Quilpué,**

**NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS:**

Normas Legales y Reglamentarias: Estos antecedentes, D.F.L. 29/2004 que fija texto refundido y sistematizado de la ley 18.834/1989, Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República; y Decreto Supremo 140/2004, Decreto Supremo N° 38/2005 y DFL 1/2005 ambos del Ministerio de Salud, D.L. 2763/1979, modificado por Ley 19.937/2004 y Resolución N°20/2023 del SSVQ, por la que se nombra como Director Hospital de Quilpué, se dicta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Por razones de buen servicio:

**RESUELVO**

Déjese establecido que se aprueba PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS, versión 03, a contar de la fecha de aprobación y hasta nueva disposición.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**JIMMY WALKER VERGARA**  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE QUILPUE

**DISTRIBUCION:**

- *Unidad De Calidad Y Seguridad Del Paciente.*
- *Oficina de Partes.*

# APROBACION PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

Correlativo: 2044 / 09-09-2024

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Jimmy Alfonso Walker Vergara	DIRECCIÓN SSVQ	Director Hospital de Quilpué

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
APROBACION PROGRAMA DE ATENCION DE SALUD FUNCIONARIO	117C05D1N	WIWN1OKDI



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 117-C0C-006

Código de verificación: KP6-HN5-XGA





Servicio de Salud  
Viña del Mar -Quillota



PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO:	PR-UCV-144
VERSION:	03
PAGINA	1 DE 55
FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
VIGENCIA:	5 AÑOS

# PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

UNIDAD CALIDAD DE VIDA  
HOSPITAL DE QUILPUE

		CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
		PAGINA 2 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		

VERSION DEL PROTOCOLO			
Nº Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Páginas elaboradas o modificadas
01	28-12-2016	Versión Inicial	--
02	07-04-2021	Actualización	--
03	SEGÚN RESOLUCION	<p>Se agregan y/o modifican términos y definiciones.            Actualización resolución cupos protegidos.            Se modifican atenciones del Equipo Salud Funcionarios/as en relación a términos, encargada, cupos, horas cronológicas semanales.            Atención Especialidades Médicas: se agrega Fisiatra.            Otros procedimientos:                Atención de urgencia horario inhábil.                Retiro de medicamentos.                Nuevos anexos: 2, 3, 4, 5, 6.</p>	--

PROCESO DEL PROTOCOLO		
Nombre	Cargo	Participación
Paola Araos Ordenes	Jefe Unidad Calidad de Vida	Elaboración
María F. Arenas Vera	Encargada Programa Salud de los Funcionarios	Elaboración
Ricardo Farías Parra	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Revisión
Ximena Piñones	Encargada (s) Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisión
Jimmy Walker	Director	Aprobación



Servicio de Salud  
Viña del Mar -Quillota



PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO:	PR-UCV-144
VERSION:	03
PAGINA	3 DE 55
FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
VIGENCIA:	5 AÑOS

## TABLA DE CONTENIDO

- .1. INTRODUCCION**
- .2. OBJETIVO**
- .3. ALCANCE**
- .4. DEFINICIONES**
- .5. RESPONSABILIDAD**
- .6. DESARROLLO**
- .7. DISTRIBUCION**
- .8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**
- .9. ANEXOS**

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	4 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## 1. INTRODUCCION

Desde el año 2005 la comisión de “Ausentismo Laboral” del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (SSVQ), comienza a trabajar en una mesa donde participan representantes de las asociaciones gremiales de la red en conjunto con funcionarios/as de la dirección de dicho servicio, teniendo como objetivo principal disminuir el ausentismo laboral de los funcionarios/as por causa médica.

En el año 2016 se constituyó el Comité Salud de los Funcionarios/as, integrada por un equipo multidisciplinario del Hospital de Quilpué, y basándose en los compromisos de gestión e instructivo presidencial para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, genera un Manual de Procedimientos de Salud de los funcionarios/as, donde estipula las prestaciones de salud a otorgar y la forma de acceder a cada una de ellas.

En la actualidad, con el fin de mejorar la atención y acceso a dichas prestaciones, se actualizan los procedimientos y flujogramas de atenciones profesionales, para que los funcionarios/as del Hospital de Quilpué, tengan un claro acceso a los beneficios que presenta el Programa de Salud.

## 2. OBJETIVO

### General

- Estandarizar prestaciones, fichas técnicas de atención, a los cuales tienen acceso los funcionarios/as del Hospital de Quilpué.

### Específicos

- Describir las prestaciones y procedimientos de salud a las que tienen acceso los funcionarios/as del Hospital de Quilpué.
- Establecer la modalidad de acceso a cada una de las prestaciones de salud otorgadas a los funcionarios/as del Hospital de Quilpué.
- Establecer criterios de ingreso y egreso de los funcionarios/as a las prestaciones de salud otorgadas.

## 3. ALCANCE

### Ámbito de Aplicación

Orientado a todos los Funcionarios/as activos (titulares, contrata, reemplazos y personal con convenio a honorario), cargas familiares y además ex Funcionarios/as Jubilados/as de todos los Servicios/Unidades del Hospital de Quilpué.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	5 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

### Población de Aplicación

Especialidad	Beneficiarios
<b>Kinesiología Musculo-esquelética</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Jubilados</li> </ul>
<b>Medicina General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares (Desde los 2 años hasta los 24 años)</li> <li>• Jubilados/as</li> </ul>
<b>Psicología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares</li> <li>• Jubilados/as</li> </ul>
<b>TENS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares</li> <li>• Jubilados/as</li> </ul>
<b>Enfermera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Jubilados</li> </ul>
<b>Odontología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares desde los 12 años hasta los 24 años</li> <li>• Jubilados</li> </ul>
<b>Especialidades Médicas y No médicas (Cupos Protegidos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>

**Por Resolución Exenta N° 1089 de fecha 23 mayo 2024 (ANEXO N°1) se entregan cupos protegidos para las siguientes especialidades:**

<b>Médico Salud Funcionarios/as</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares</li> <li>• Jubilados/as</li> </ul>
<b>Rehabilitación Kinesiológica Adultos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Jubilados/as</li> </ul>
<b>Nutricionista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Psiquiatría cupo dependencia (Unidad de Salud Mental)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Traumatología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Urología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Odontología Nivel Primario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jubilados/as</li> </ul>
<b>Odontología Nivel Secundario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Neurología Adulto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Ginecología General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Ginecología Piso Pélvico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Ginecología Patología Mamaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Cardiología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Fisiatría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Cirugía Adulto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Medicina Interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Dermatología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Nefrología Adulto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Ecografía General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Rayos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> </ul>
<b>Psicología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as</li> <li>• Cargas familiares</li> <li>• Jubilados/as</li> </ul>

#### 4. DEFINICIONES

Abreviatura	Significado
RRHH	Recurso Humano
LTO	Lineamiento Técnico Operativo
EMP	Examen de Medicina Preventiva
SF	Salud Funcionarios
PAP	Papanicolau
APS	Atención Primaria de Salud
CESFAM	Centro de Salud Familiar
CAE	Consultorio Adosado de Especialidades
IC	Interconsulta
TENS	Técnico Nivel Superior en Enfermería
EU	Enfermera
SSVQ	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
USIF	Unidad de Salud Integral del/la Funcionario/a
CESAM	Centro de Salud Mental
UCVL	Unidad Calidad de Vida Laboral
OH	Alcohol
VIF	Violencia Intrafamiliar

<b>RX</b>	Radiografía
<b>HQPE</b>	Hospital de Quilpué
<b>UE</b>	Unidad de Emergencia
<b>GES</b>	Garantías Explicitas en Salud
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>DAU</b>	Dato de Atención de Urgencia
<b>COMGES</b>	Compromiso de gestión en establecimiento de salud
<b>TENS</b>	Técnico de Enfermería en Nivel Superior
<b>AUDIT</b>	Autodiagnóstico sobre riesgos en el uso de alcohol
<b>CC</b>	Circunferencia de cintura
<b>VDRL</b>	Venereal disease research laboratory (Laboratorio de investigación de enfermedades venéreas)
<b>PSA</b>	Antígeno prostático específico
<b>KLGA</b>	Kinesióloga
<b>ACV</b>	Accidente Cerebrovascular
<b>UCI</b>	Unidad de Cuidados Intensivos
<b>DM</b>	Diabetes Mellitus
<b>TBC</b>	Tuberculosis
<b>TS</b>	Trabajador/a Social
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana
<b>PTGO</b>	Prueba de tolerancia a la glucosa oral
<b>HbA1c</b>	Hemoglobina glicosilada
<b>TBC</b>	Tuberculosis
<b>EFM</b>	Examen Físico de Mama
<b>AEM</b>	Autoexamen de mama
<b>ISAPRE</b>	Institución de Salud Previsional
<b>COMPIN</b>	Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Examen de Medicina Preventiva</b>	Plan periódico de monitoreo y evaluación de la salud a lo largo del ciclo vital con el propósito de reducir la morbimortalidad o sufrimiento, asociada a aquellas enfermedades o condiciones prevenibles o controlables, tanto para quien la padece como para su familia y la sociedad.
<b>Lista de Espera</b>	Instrumento para racionar la demanda de acuerdo criterios clínicos.
<b>Funcionario/a</b>	Cualquier persona que cumpla funciones en el Hospital de Quilpué, sin importar calidad contractual.

<b>Carga Familiar</b>	Son los cónyuges e hijos(as) que están reconocidos legalmente como carga. Si el hijo(as) se encuentra estudiando, se extiende hasta los 24 años.
<b>Jubilado/a</b>	Todo funcionario(a) que cumplió funciones dentro del Hospital y dio término a su ciclo laboral dentro de él.
<b>Enfermedad común</b>	Aquella alteración de la salud que no tenga la consideración de accidente de trabajo, accidente de trayecto, ni enfermedad profesional y que no tenga preexistencia de dos o más días tales como alteraciones respiratorias, gastrointestinales, musculo esqueléticas etc.
<b>Ausentismo prolongado</b>	Se considera como aquel funcionario que acumule > o = a 180 días de licencia médica común en 2 años.
<b>Licencia Médica tipo 1</b>	Licencias que se producen por enfermedad común, que no es originada por una enfermedad profesional o accidente de trabajo.
<b>Acompañamiento</b>	Se refiere a informar sobre el estado de salud del funcionario/a y las necesidades que requiere este durante su proceso de licencia médica. Se realiza a aquellos funcionarios/as que tengan una licencia médica igual o superior entre 15 a 30 días continuos o discontinuos
<b>Visita Domiciliaria</b>	Visita que realiza Asistente Social a un hogar, tratando de tomar contacto directo con la persona.
<b>Hoja DAU</b>	Es un documento que contiene todas las variables e información clínica de urgencias que permite evaluar la condición de un paciente.
<b>Examen de Salud</b>	Corresponde a la realización de los exámenes para ingresar a trabajar dentro de la administración pública.
<b>Perfil de Presión Arterial</b>	Técnica de confirmación diagnóstica para la hipertensión arterial, que consiste en realizar al menos dos mediciones adicionales de presión arterial en cada brazo, separados al menos de 30 segundos, en días distintos y en un lapso no mayor a 15 días. Para realizar la medición PA, las personas deben estar en reposo al menos 5 minutos, evacuar vejiga en caso necesario y al menos 30 minutos si han realizado ejercicio físico intenso, han fumado, tomado café o alcohol.
<b>Hiperglicemia</b>	Niveles de azúcar elevados en sangre.
<b>Poliuria</b>	Producción y excreción de gran cantidad de orina.



Servicio de Salud  
Viña del Mar -Quillota



PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO:	PR-UCV-144
VERSION:	03
PAGINA	9 DE 55
FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
VIGENCIA:	5 AÑOS

<b>Polidipsia</b>	Necesidad de beber con frecuencia y abundantemente.
<b>Mamografía</b>	Exploración diagnóstica de imagen por rayos x de la glándula mamaria, capaz de obtener imágenes de tejidos blandos con gran precisión, mediante aparatos denominados mamógrafos.
<b>Promoción de la Salud</b>	Se define como el proceso de empoderar a las personas para aumentar la prevención y control de todo tipo de enfermedades y mejorar su salud. Se focaliza en los comportamientos individuales de las personas, a través de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y calidad de vida (OMS, 2017).
<b>Prevención de la Salud</b>	Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida (OMS, 1998)

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	10 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## 5. RESPONSABILIDADES

Responsable	Actividad
<b>Director</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y validar el Programa de Atención Salud Funcionarios/as, velando por el correcto cumplimiento.</li> </ul>
<b>Subdirección Médica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer, apoyar y facilitar las gestiones y los procesos de atención de salud de las áreas que le competen a su Subdirección, referido a cupos protegidos de especialidades médicas (Traumatología, Ginecología, Urología, Neurología, Psiquiatría, Dermatología, etc.) procurando el correcto funcionamiento y la gestión de la mantención o aumento de dichos cupos, con el fin de dar cumplimiento y seguimiento a la Lista de Espera.</li> </ul>
<b>Equipo Directivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Velar por la difusión hacia los funcionarios /as del Programa de Atención Salud funcionarios/as.</li> </ul>
<b>Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el cumplimiento del Programa de Atención Salud Funcionarios/as.</li> <li>Gestionar el RRHH según las brechas requeridas para el mejor funcionamiento del programa.</li> </ul>
<b>Unidad de Calidad de Vida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar los LTO provenientes desde la USIF.</li> <li>Supervisar que las acciones estipuladas en el Programa SF se cumplan.</li> <li>Velar por el cumplimiento de la mantención de cupos protegidos.</li> </ul>
<b>Jefa CAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgar al programa de Salud de los funcionarios/as horas y/o cupos protegidos de atención de especialidad médica, cuando sea requerido</li> </ul>
<b>Lista de Espera y Agendas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar y/o colaborar con el acceso a los cupos protegidos, cuando sea requerido por el Programa.</li> </ul>
<b>Profesional de Atención Médica y No Médica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar una correcta atención a funcionarios/as, cargas y jubilados/as entregando una atención de calidad, respeto,</li> </ul>

	<p>empatía y colaborativa en torno a su recuperación.</p>
<b>Enfermera Encargada del Programa SF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargada de coordinar, gestionar, supervisar y velar por la correcta aplicación de todos los procedimientos y atenciones del programa.</li> <li>• Difusión, promoción, prevención y rehabilitación integral de la salud.</li> <li>• Referente técnico EMP.</li> </ul>
<b>Médico Personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de procedimientos médicos generales ambulatorios del programa, consultas, prescripción de medicamentos, derivación a especialistas, controles y captación patologías GES.</li> </ul>
<b>Kinesióloga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de procedimientos de rehabilitación musculoesquelética, evaluación, aplicación de técnicas kinésicas y herramientas fisioterapéuticas, y retorno laboral.</li> </ul>
<b>Psicóloga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de Terapia psicológica, consultas, controles y talleres.</li> </ul>
<b>TENS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de procedimientos básicos de enfermería, difusión en promoción y prevención en salud, colaboración con todos los profesionales de salud del programa y labores administrativas como agendamiento de horas médicas, examen de salud, EMPA; inscripción lista de espera dental y psicológica y llamado de confirmación de horas.</li> </ul>
<b>Asistente Social/Trabajador Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza acompañamiento, el que se puede derivar en gestiones, solicitudes y/o derivaciones de funcionarios/as con Licencia Médica tipo 1.</li> </ul>
<b>Comisión de Salud de los Funcionarios/as</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la promoción y prevención de salud de los funcionarios/as trabajando en planes de actividades.</li> <li>• Colaborar en la gestión de procedimientos tales como PAP, Mamografías, EMP, etc.</li> </ul>
<b>Jefaturas/Supervisoras/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir en sus equipos el Programa de Atención Salud Funcionarios/as.</li> <li>• Facilitar el acceso a la atención de sus funcionarios/as, según corresponda, con los</li> </ul>

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	12 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

	permisos respectivos para la atención de salud.
<b>Funcionarios/as, Jubilados/as y Cargas Familiares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar conocimiento del Programa de Atención Salud Funcionarios/as.</li> <li>• Hacer uso de las prestaciones disponibles según corresponda.</li> <li>• Respetar los procesos de funcionamiento y tiempo en la atención de cada prestación del programa.</li> <li>• Hacer buen uso de las prestaciones que entrega el Programa de Atención Salud Funcionarios/as.</li> </ul>
<b>Asociaciones Gremiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar a sus asociados el buen uso de las prestaciones que se entregan difundiendo el Programa de Atención Salud Funcionarios/as.</li> <li>• Participar del Comité Salud Funcionarios/as.</li> </ul>

## 6. DESARROLLO

### 6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



### 6.2. ATENCIONES EQUIPO SALUD FUNCIONARIOS/AS

#### 6.2.1. Atención Médica

<b>1. Atención de Enfermedad Común</b>	Alteración de salud generada por un episodio de enfermedad común mediante la cual se puede o no dar resolución a un problema de salud. No considera accidentes de trabajo, accidentes de trayecto, enfermedad profesional ni preexistencia de enfermedad > ó = 2 días (alteraciones respiratorias, gastrointestinales, musculoesqueléticas, etc.)
--	---

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		PAGINA	13 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS

	<p>Médico podrá solicitar exámenes y/o procedimientos atingentes a sintomatología, realizar derivación a especialista, otorgar licencia médica, prescribir medicamentos, generar una nueva cita de control y/o dar el alta correspondiente.</p> <p>Incluye atenciones de EMP derivados por Enfermera.</p>
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maría.arenas@redsalud.gob.cl">maría.arenas@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	33 cupos semanales de martes a viernes para consultas de atención enfermedad común con un rendimiento de 30 minutos por atención programada.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	16,5 hrs semanales.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as, cargas familiares desde los 2 hasta los 24 años y Jubilados/as.
<b>Obtención de hora</b>	Por demanda espontánea solicitando hora al anexo 329186 ó directamente en Box N° 1 Atención Médica.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

<b>2. Exámenes de salud de ingreso a la Administración Pública</b>	<p>Atención por única vez para revisión de exámenes (sanguíneos y Rx de tórax) solicitados en Unidad de Gestión de las Personas para funcionarios/as que ingresan.</p> <p>En caso de tener exámenes alterados, se cita a recontrol, siendo agendado como atención normal.</p>
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maría.arenas@redsalud.gob.cl">maría.arenas@redsalud.gob.cl</a>

<b>Cupos</b>	6 cupos semanales de martes a viernes con un rendimiento de 15 minutos por atención programada.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	1,5 horas semanales.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as nuevos.
<b>Obtención de hora</b>	Funcionario/a debe acercarse a Box N°1 Atención Médica con documentos entregados en Unidad Gestión de las Personas y solicitar hora para toma de muestra de exámenes. Una vez listos, se agenda hora para Rx de tórax. Teniendo ambos exámenes listos debe solicitar hora para atención con Médico.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

<b>3. Horas de Atención Prioritaria Funcionarios/as</b>	Atención de 1 cupo diario disponible para atención de urgencia de baja complejidad. Urgencias respiratorias complicadas deben ser atendidas en UE.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maría.arenas@redsalud.gob.cl">maría.arenas@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	4 cupos semanales de martes a viernes con un rendimiento de 30 minutos por atención programada.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	2 horas semanales.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as y Jubilados/as. Cargas familiares sobre los 2 años que se encuentren asistiendo a Jardín Infantil o Club Escolar.
<b>Obtención de hora</b>	Solicitud de hora el mismo día de la atención en anexo 329186 o presencial en Box N° 1 Atención Médica.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	15 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## 6.2.2. Atención Odontológica

<b>1. Atención Dental Primaria</b>	Atención por Odontólogo para procedimientos de limpieza dental, sellantes, tapaduras y extracciones simples.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Jefa Dental: Dra. Carolina Carlo. Anexo 329222. Correo electrónico <a href="mailto:carolinacarlo@gmail.com">carolinacarlo@gmail.com</a>
<b>Cupos</b>	22 cupos semanales de martes a jueves para consultas nuevas y controles, con un rendimiento de 45 minutos por atención programada.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	16,5 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as, cargas familiares desde los 12 a 24 años y Jubilados/as.
<b>Obtención de hora</b>	Por demanda espontánea solicitando hora al anexo 329186 ó directamente en Box N° 1 Atención Médica. Ingresando a lista de espera, cuando se genere hora, se procederá a la asignación de hora según LE.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

<b>2. Atención Dental Urgencia</b>	Atención solo previo llamado telefónico en caso de traumatismo dentario o hemorragia incontenible ya que servicio Dental del CAE no cuenta con Urgencia como tal. En caso que sea otro tipo de situación, puede asistir a su Consultorio o CESFAM donde se encuentre inscrito.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Jefa Dental: Dra. Carolina Carlo. Anexo 329222. Correo electrónico <a href="mailto:carolinacarlo@gmail.com">carolinacarlo@gmail.com</a>
<b>Cupos</b>	1 cupo diario de martes a jueves con un rendimiento de 45 minutos por atención.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	2,25 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Solicitando hora al anexo 329186 ó directamente en Box N° 1 Atención Médica. El mismo día de solicitud, se asignara hora, según disponibilidad.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	16 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.2.3. Atención Psicológica

<b>1. Atención de Psicología</b>	<p>Atención en los siguientes diagnósticos: Depresión leve y moderada, trastorno emocional (trastorno adaptativo, trastorno de ansiedad, etc.) consumo de OH de bajo riesgo, crisis normativas según etapa del ciclo vital, crisis no normativas, y malestar clínicamente significativo sin configurarse como un diagnóstico.</p> <p>Los casos que presenten sospecha de depresión serán derivados a APS para su confirmación y tratamiento. En dichos casos se realizará entrevista de ingreso, acogida y apoyo psicológico hasta concretar la derivación con el centro que corresponda.</p> <p><b>Derivación a dispositivo dentro de la red de salud:</b> Casos que corresponden a nivel secundario u hospitalización diurna o cerrada de psiquiatría, y casos que presenten sospecha de patología GES.</p> <p><b>Derivación a dispositivo fuera de la red de salud:</b> Casos en los cuales se sospecha de abuso sexual infantil y VIF. En dichos casos se realizará entrevista de ingreso, acogida y apoyo psicológico hasta concretar la derivación con el centro que corresponda.</p>
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maría.arenas@redsalud.gob.cl">maría.arenas@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	Según disponibilidad de cupo cada 8 a 10 sesiones; según evaluación, con un rendimiento de 45 minutos.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	33 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as, cargas familiares hasta los 24 años y Jubilados/as.
<b>Obtención de hora</b>	Por demanda espontánea solicitando hora al anexo 329186 ó directamente en Box N° 1 Atención Médica, ingresando a lista de espera, cuando se genere hora, se procederá a la asignación de hora según LE.

	Derivación de Médico SF, por Enfermera desde EMP, o presentando Certificado Médico particular con la indicación de evaluación psicológica y/o espontánea.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial o Telemedicina
<b>Alta</b>	Si el diagnóstico es de nivel primario será atendido hasta el alta dado por el profesional, finalizado este plazo se realizará evaluación del caso, con la finalidad de determinar si corresponde continuar atención en nivel primario o secundario, dar de alta terapéutica o realizar otra coordinación. Si el funcionario(a) presenta 2 inasistencias injustificadas continuas ó 2 cambios de horario de atención se procederá a dar el alta administrativa.
<b>Derivaciones</b>	Patologías secundarias: Depresión grave, esquizofrenia, bipolaridad, patología psiquiátrica con alto riesgo suicida. El ingreso es vía GES, esto es ante sospecha de los diagnósticos mencionados anteriormente el caso debe ser abierto en APS y luego derivado a Salud Mental del Hospital.  Psicólogo/a del Programa Salud de los funcionarios(as) realizará una evaluación en la cual se determinará si el caso corresponde a sospecha patología GES, nivel primario, nivel secundario o derivación a la red salud o red externa. Si el caso corresponde a una sospecha de patología GES, será derivado a APS para confirmación y tratamiento. Si el caso corresponde a una patología GES de atención secundaria (Depresión Grave, 1° brote de esquizofrenia, bipolaridad), desde APS se deriva IC y será derivado a Salud Mental de Hospital de Quilpué. Luego de confirmado el caso GES a nivel secundario, podrá ser tomado por el Programa de Salud Mental otorgando la hora de ingreso para Psiquiatra y Psicólogo/a

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DESADES</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	18 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

	<p>Cuando el caso sea derivado a APS se realizará un seguimiento desde el equipo del Programa Salud de los Funcionarios.</p>
--	--

#### 6.2.4. Kinesiólogo/a

<p><b>1. Atención de Kinesiología</b></p>	<p>Tratamiento, recuperación y reintegración de pacientes a su actividad habitual tras sufrir o padecer disfunciones o enfermedades del aparato locomotor. Kinesiólogo/a realizará 10 o más sesiones (según indicación médica y previa evaluación kinésica) de entrenamientos, retorno laboral, educación de patologías y derivación a especialistas según pertinencia y/o dar el alta correspondiente. Las asistencias a terapia kinesiológica deben ser 3 veces como mínimo a la semana. Se podrá dar término a la terapia y/o derivar con certificado kinésico correspondiente a médico tratante en casos que no haya evolución favorable. De forma extraordinaria se mantendrá 1 cupo extra diario de urgencia kinésica, el cual estará sujeto a evaluación del kinesiólogo, este cupo tiene el propósito de aliviar sintomatología por la cual consulta y/o dar orientaciones técnicas sobre el proceder.</p>
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Klga. Mirna Pérez - Coordinadora Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. Anexo 320309. Correo electrónico <a href="mailto:mirna.perez@redsalud.gob.cl">mirna.perez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	20 cupos semanales de lunes a viernes con 4 cupos diarios. Para ingresos rendimiento de 1 hora. Para controles rendimiento de 30 minutos.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	10 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as, cargas familiares hasta los 24 años y Jubilados/as.
<b>Obtención de hora</b>	Orden Médica particular de Traumatólogo, Neurocirujano, Fisiatra y/o Reumatólogo se debe dejar en Box N° 1 Atención Médica o Box N°3 Rehabilitación Kinesiológica SF, para ser ingresada al sistema o IC interna por Médico SF o Fisiatra o Traumatólogo, y desde el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, luego de auditar, se gestionará hora.

		CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
		PAGINA 19 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		

<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.
<b>Alta</b>	Si el funcionario(a) presenta 2 inasistencias injustificadas se procederá a dar el alta administrativa y se liberará el cupo según prioridad en Lista de Espera.

### 6.2.5. Enfermería

<b>1. Examen de Medicina Preventiva</b>	Atención por Enfermera para la prevención y detección de enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo. (ANEXO N°2).
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maria.arenas@redsalud.gob.cl">maria.arenas@redsalud.gob.cl</a> .
<b>Cupos</b>	Toma de muestra de 4 cupos al día con un rendimiento de 15 minutos de martes a jueves. Llenado de cuestionario de 4 cupos al día con un rendimiento de 30 minutos martes y miércoles.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	7 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionario/as entre los 18 y 64 años titulares, contrata u honorarios sin patologías crónicas.
<b>Obtención de hora</b>	Por demanda espontánea solicitando hora al anexo 320308, directamente en Box N° 1 Atención Médica, por correo electrónico a <a href="mailto:maria.arenas@redsalud.gob.cl">maria.arenas@redsalud.gob.cl</a> o registro en enlace de suscripción.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

<b>2. Examen de Salud de Ingreso (Toma de Muestra)</b>	Atención por TENS quien realiza toma de muestra y agendamiento de horas (ANEXO N°3)
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maria.arenas@redsalud.gob.cl">maria.arenas@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	Lunes de 8:30 a 10:30 hrs 8 cupos más 2 sobrecupos.



Servicio de Salud  
Viña del Mar -Quillota



Hospital Acreditado  
en Calidad

DEBACOS

PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO:	PR-UCV-144
VERSION:	03
PAGINA	20 DE 55
FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
VIGENCIA:	5 AÑOS

<b>Horas cronológicas semanales</b>	2 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as que ingresen por primera vez al HQPE.
<b>Obtención de hora</b>	Unidad de Gestión de las Personas entrega documento de solicitud a nuevo funcionario/a, quien presenta documento de derivación, presencial en Box N° 1 Atención Médica, donde se le entregara hora para toma de muestra, con posterioridad hora de RX y para finalizar hora médica.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

<b><i>Pesquisa de Presión Arterial</i></b>	Atención por TENS quien realiza toma de presión arterial.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maria.arenas@redsalud.gob.cl">maria.arenas@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos diarios en la tarde con un rendimiento de 15 minutos de lunes a jueves.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	2 horas a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionario/as que presenten tomas de presiones elevadas al realizar EMP o en consulta con Médico.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación de Enfermera o Médico SF ó que presente indicación médica externa para su realización. Funcionario/a en forma presencial o vía telefónica en Box N° 1 Atención Médica solicita hora a TENS.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	21 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

### 6.2.6. Nutricionista

<b>1. Atención Nutricional</b>	Atención ambulatoria por Nutricionista donde se realiza evaluación y diagnóstico nutricional brindando orientación sobre nutrición y hábitos de alimentación saludables.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a> .
<b>Cupos</b>	2 cupos semanales de 20 minutos los días miércoles.
<b>Horas cronológicas semanales</b>	40 minutos a la semana.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as y Jubilados/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación vía IC por medico Salud de los funcionarios/as, hora asignada por Nutricionista o Admisión.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

## 6.3. ATENCIÓN ESPECIALIDADES MÉDICAS, NIVEL SECUNDARIO.

### 6.3.1. Odontólogo

<b>Atención Dental Secundaria</b>	Atención por Odontólogo para procedimientos especiales como terceros molares, endodoncia, periodoncia, cirugía, prótesis fija y prótesis removible.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Jefa Dental: Dra. Carolina Carlo. Anexo 329222. Correo electrónico <a href="mailto:carolinacarlo@gmail.com">carolinacarlo@gmail.com</a>
<b>Cupos</b>	1 cupo mensual por especialidades mencionadas anteriormente de 45 minutos de rendimiento. 2 cupos mensuales para prótesis fija. 2 cupos mensuales para prótesis removible. 1 cupo mensual cirugía.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	4,5 horas mensuales.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación mediante IC por Odontólogo de salud de los funcionarios/as, para especialidad. Hora Auditada y Gestionada dentro del mismo servicio dental.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	22 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

<b>Modalidad</b>	Exclusivo de forma presencial.
------------------	--------------------------------

### 6.3.2. Traumatólogo

<b>Atención Traumatológica</b>	Atención por especialista para temas osteomusculares. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.3.3 Fisiatra

<b>Atención Fisiatría</b>	<p>Atención médica para la rehabilitación de las funciones corporales debido a enfermedades o lesiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paciente con secuelas motoras, sensoriales, y/o funcionales a consecuencia de su patología primaria ó resultado de su atención estadía hospitalaria, que requieran de plan de rehabilitación ambulatoria Ej: Secuelas posterior a ACV, debilidad adquirida en UCI, amputados.</li> <li>• Paciente con patología asociada a dolor crónico no oncológico.</li> <li>• Paciente con necesidades de iniciar trámites de pensión por invalidez.</li> <li>• Pacientes con grado de discapacidad y dependencia ya confirmada, que no hayan recibido atenciones por especialidad.</li> </ul>
---------------------------	--

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	23 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Klga. Mirna Pérez - Coordinadora Servicio Medicina Física y Rehabilitación. Anexo 320309. Correo electrónico <a href="mailto:mirna.perez@redsalud.gob.cl">mirna.perez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 30 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	1 hora mensual.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o particular, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

#### 6.3.4 Urólogo

<b>Atención Urología</b>	Atención por especialista para diagnóstico y tratamiento de enfermedades morfológicas renales, de las del aparato urinario y retro-peritoneo de ambos sexos y enfermedades del aparato genital masculino. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a> .
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	24 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

### 6.3.5 Neurólogo

<b>Atención Neurología Adulto</b>	Atención por especialista para diagnóstico y tratamiento y rehabilitación de enfermedades y trastornos que afectan al cerebro y el sistema nervioso (central, periférico y autónomo). Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.3.6 Ginecólogo

<b>1. Atención Ginecología General</b>	Atención por especialista para control y cuidado de órganos reproductores femeninos. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarias.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

<b>2. Atención Ginecología Piso Pélvico</b>	Atención por especialista para prolapso y/o incontinencia desde los 35 años de edad. Debe presentarse con PAP al día y anamnesis.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	1 cupo mensual de 20 minutos.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	20 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarias.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad</b>	Presencial

<b>3. Atención Ginecología Patología Mamaria</b>	Atención por especialista para diagnóstico y tratamiento mamario de lesiones benignas, malignas y/o tumorales.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	1 cupo mensual de 20 minutos.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	20 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

 <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	26 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS

### 6.3.7 Nefrólogo

<b>Atención Ginecología General</b>	Atención por especialista para diagnóstico y tratamiento de las enfermedades renales. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.3.8 Cardiólogo

<b>Atención Cardiología</b>	Atención por especialista para el estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón y el aparato circulatorio (vasos sanguíneos). Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	27 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.
------------------------------	--------------------------------

### 6.3.9 Cirujano

<b>Atención Cirugía Adultos</b>	Atención por especialista para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades ejerciendo la cirugía. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	1 cupo mensual de 20 minutos.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	20 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.3.10 Internista

<b>Atención Medicina Interna</b>	Atención por especialista para el diagnóstico, tratamiento de enfermedades crónicas y promoción integral de la salud y prevención de enfermedades. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupo mensuales de 20 minutos cada uno.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	40 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	28 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.3.11 Dermatólogo

<b>Atención Dermatología</b>	Atención por especialista para el tratamiento de enfermedades y afecciones cutáneas. Lo que no pueda resolver, se realizará derivación a nuevo especialista del Hospital de Referencia.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Claudia Santibáñez - Jefa CAE. Anexo 329283. Correo electrónico <a href="mailto:claudia.santibañez@redsalud.gob.cl">claudia.santibañez@redsalud.gob.cl</a> .
<b>Cupos</b>	1 cupo mensual de 20 minutos.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	20 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF o CESFAM/APS, entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido. Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.3.12 Psiquiatra

<b>Atención Psiquiátrica Dependencia</b>	Funcionarios/as dependientes debido a consumo de alcohol y/o drogas.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Dra. Paula Carrasco Riquelme - Jefa Salud Mental. Anexo 325130. Correo electrónico <a href="mailto:paula.carrascor@redsalud.gob.cl">paula.carrascor@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	1 cupo de 45 minutos.
<b>Horas cronológicas mensuales</b>	45 minutos al mes.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF u otro dispositivo formal desde el HQPE. Derivación desde APS según corresponda. Entrega de hora, según disponibilidad de cupo protegido.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	29 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

	Auditada por jefatura de especialidad y gestión de hora Programa Salud de los Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

## 6.4 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

### EMP

Evaluación periódica de salud de carácter voluntario y gratuito, donde se realiza un monitoreo y evaluación de ciertas patologías como HTA, diabetes, cáncer cervicouterino entre otras. Es de carácter voluntario, gratuito independiente si es FONASA o ISAPRE.

### Derivación de Funcionarios/as crónicos hacia APS/CESFAM.

Corresponde al procedimiento de derivación de funcionarios/as diagnosticados con patología crónica desde programa SF hacia a APS.

### Talleres, Ferias Educativas, Cápsulas Informativas, etc.

Según efemérides programadas durante el año se realizan talleres y/o ferias de promoción de salud con temáticas preventivas como Mes de la Salud, Mes del Corazón, etc.

### Política Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas. (Anexo N°6)

Tiene como objetivo general instaurar directrices mediante un proceso continuo y sistemático en la mejora de la calidad de vida laboral.

Se aborda el cumplimiento a través de la ejecución del plan de trabajo de Calidad de Vida Laboral, abordando la prevención en tres niveles:

**Nivel Primario:** Su finalidad es que las personas con un bajo riesgo de presentar una conducta de consumo de drogas y/o alcohol desarrollen conocimientos y actitudes que le permitan permanecer saludables.

**Nivel Secundario:** Su finalidad es que las personas con un mayor riesgo de presentar conductas de consumo o que presenten un consumo de riesgo de drogas y/o alcohol, no avancen hacia uno de carácter problemático, disponiendo de oportunidades de reflexión e intervención temprana.

**Nivel Terciario:** Su finalidad es que las personas que estén en situación de consumo problemático dispongan de oportunidades de tratamiento y rehabilitación, y así puedan evitar los problemas resultantes del consumo de sustancias.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	30 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## 6.5 OTROS

### 6.5.3 Procedimiento de Atención en Urgencias de la Red SSVQ

<p><b>Atención Médica en Unidad de Urgencias</b></p>	<p>Procedimiento estandarizado para brindar atenciones de salud cuando sean requeridas por funcionarios/as que se encuentren trabajando en sistema de turno, <b>en horario inhábil o en ausencia</b> de médico de personal. (<b>Anexo N°4</b>)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aviso de funcionario/a a Jefatura directa de requerimiento de atención de salud.</li> <li>2. Jefatura directa se comunicará vía telefónica (Red MINSAL) con Jefatura de turno de la Unidad de Urgencias local, quien informará sobre la designación de Médico y tiempo aproximado de atención que dependerá de la oferta médica y carga laboral del momento, el que no podrá exceder 1 hora, a partir del llamado de la jefatura directa.</li> <li>3. La Jefatura directa informará el tiempo estimado de inicio de atención médica a funcionario/a, quien deberá esperar en su servicio y concurrir a la Unidad de Emergencia a la hora indicada.</li> <li>4. El funcionario/a se dirigirá por vía interna a la Unidad de Admisión (no debe inscribirse por sala de espera), donde se procederá a su inscripción, dejando registro en hoja de ingreso (DAU) que se trata de un funcionario/a.</li> <li>5. Después de haberse inscrito en Admisión, funcionario/a pasará internamente al Selector de Demanda, donde será debidamente categorizado/a</li> <li>6. Una vez categorizado/a esperará dentro de la unidad de emergencia su atención con el Médico designado.</li> </ol> <p>Consideraciones importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionario/a tiene la obligación de acudir con su uniforme de trabajo y credencial institucional.</li> </ul>
--	---

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		PAGINA	31 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El procedimiento constituye una herramienta de priorización de tiempo y no constituye gratuidad en la atención. La prestación tendrá el valor que corresponda al sistema de salud previsional en el que se encuentre inscrito el funcionario/a.</li> <li>El procedimiento de atención aplica a Funcionarios/as que estando en sistema de turno, presenten alguna patología aguda o descompensación de alguna enfermedad crónica. De ameritar posteriores controles deberán realizarse en el sistema local de atención o ha elección del funcionario/a.</li> </ul>
<b>Profesional Encargado</b>	Dr. Víctor Arancibia - Jefe Unidad de Urgencia. Anexo 329102. Correo electrónico <a href="mailto:dr.arancibia.cofre@gmail.com">dr.arancibia.cofre@gmail.com</a>
<b>Cupos</b>	Según demanda.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as trabajando en sistema de turno o en horario inhábil.
<b>Modalidad de Atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

#### 6.5.4 Psiquiatra Red SSVQ

<b>Atención Psiquiátrica en la Red SSVQ</b>	<p>Derivación de Funcionarios/as a través de:</p> <p><b>Médico SF:</b> Se solicita y asigna un cupo de atención médica de morbilidad iniciando tratamiento médico. A partir de la evaluación y no contando con cupo protegido en el HQPE, se deriva con IC a Médico Especialista en la Red SSVQ.</p> <p><u>Funcionario/a debe llevar</u> IC a Referente de UCVL para que esta la gestione por medio de la USIF. La Psicóloga de USIF del SSVQ recibe y revisa IC en base a protocolo de referencia y contrarreferencia y gestionará, según mapa de derivación al CESAM de la Red.</p>
---	---

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <hr/> <p>PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS</p>	CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
		PAGINA 32 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS

	Según la pertenencia de IC, CESAM asignará fecha y horario de atención en sistema. En caso que IC no fuera pertinente, CESAM informará mediante formato preestablecido esta situación indicando las causales de no pertinencia a Referente USIF quien enviará documentos a Referente UCVL para que pueda informar y orientar a funcionario/a que realice nueva atención médica de morbilidad en dispositivo local.
<b>Profesional Orientador</b>	Paola Araos - Asistente Social Referente UCVL. Anexo 329085. Correo electrónico <a href="mailto:paola.araos@redsalud.gob.cl">paola.araos@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	Según disponibilidad CESAM designado.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	Derivación por IC realizada por Médico SF la cual será entregada a Referente UCVL y en caso de existir complementar con informe psicológico.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

#### 6.5.5 Atención de Salud Mental Remota

<b><i>Sistema Remoto de Hospital Digital para la Atención de Salud Mental a Funcionarios/as de la Salud</i></b>	Sistema remoto para atención de salud mental a funcionarios/as de la salud de manera telefónica y/o video llamada.
<b>Profesional para orientación</b>	EU. María Fernanda Arenas - Enfermera Encargada Programa SF. Anexo 320308. Correo electrónico <a href="mailto:maria.arenas@redsalud.gob.cl">maria.arenas@redsalud.gob.cl</a>
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as de la salud.
<b>Obtención de hora</b>	Vía telefónica al 223800258 opción #1. Vía web en <a href="http://atencionremota.minsal.cl/funcionarios">atencionremota.minsal.cl/funcionarios</a> .
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma remota (telefónica o virtual).

#### 6.5.6 Sistema Cruzado de Atención Psicológica HQPE

<b><i>Sistema de Atención Psicológica</i></b>	Atención Psicológica oportuna a funcionarios/as que, por requerimiento personal no desean atenderse en sistema local del HQPE o porque establecimiento no cuenta con cupos disponibles para su atención.
---	--

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <hr/> <p>PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	33 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS

<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Paola Araos - Asistente Social Referente UCVL. Anexo 329085. Correo electrónico <a href="mailto:paola.araos@redsalud.gob.cl">paola.araos@redsalud.gob.cl</a>
<b>Cupos</b>	2 cupos asignados por Red SSVQ de acuerdo a disponibilidad.
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Obtención de hora</b>	<p>Funcionario/a debe acudir a UCVL, donde se informa de la atención cruzada en Red SSVQ. Asistente Social completará ficha de derivación y esta será enviada a Psicóloga de gestión de USIF del SSVQ, quien gestionará hora en establecimiento según ubicación geográfica del lugar de trabajo o residencia del/la solicitante y que presente disponibilidad. Vía correo, adjuntará ficha de derivación correspondiente, solicita a Jefa de UCVL de otro Establecimiento cupo para funcionario/a. Por esta misma vía, habiendo cupo, se informa hora asignada.</p> <p>Funcionario/a con 2 inasistencias injustificadas o suspensiones consecutivas a la terapia implicará la pérdida del beneficio otorgando el alta administrativa. Al igual que la recuperación de una hora suspendida es de responsabilidad de cada funcionario/a.</p> <p>La espera en box es de 10 minutos desde la hora de citación, Estas situaciones serán informadas a Psicóloga USIF y Asistente Social de UCVL del HQPE.</p>
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.5.7 Radiografía para Funcionarios/as

<b>Rayos X</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiografía de tórax simple: Examen diagnóstico por rayos X para reproducir imágenes del corazón, pulmones, vías respiratorias, vasos sanguíneos y huesos de la columna y el tórax.</li> <li>• Radiografía de otras partes: Detección de algún problema y/o falla ósea.</li> </ul>
----------------	---

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p>	CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		PAGINA 34 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS

<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Tecnologo Médico Mónica Arancibia - Coordinadora Imagenología. Anexo 320281. Correo electrónico <a href="mailto:imagenologiahospitalquilpue@gmail.com">imagenologiahospitalquilpue@gmail.com</a>
<b>Cupos</b>	10 cupos semanales con un rendimiento de 15 minutos por atención.
<b>Horas cronológicas semanales.</b>	2,5 horas a la semana
<b>Dirigido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiografía de tórax simple: Funcionarios/as que ingresen por primera vez al HQPE y/o Funcionarios/as en atención médica indicado por Médico SF.</li> <li>• Radiografía de otras partes: Funcionarios/as.</li> </ul>
<b>Obtención de hora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiografía de tórax simple por examen de salud: Después de haber realizado toma de muestra sanguínea funcionario/a debe acercarse a Box N° 1 Atención Médica, donde TENS SF agendará hora de Rx en Unidad de Imagenología HQPE.</li> <li>• Radiografía de tórax simple u otras partes: Directamente con TENS con posterioridad a la atención con Médico SF, según requerimiento.</li> </ul>
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.5.8 Retiro de medicamentos

<b>Entrega de medicamentos</b>	Retiro de medicamentos en Farmacia CAE con receta otorgada por Médico u Odontólogo SF.
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	QF. Karina Apablaza - Encargada Farmacia CAE. Anexo 320346. Correo electrónico <a href="mailto:karina.apablaza@redsalud.gob.cl">karina.apablaza@redsalud.gob.cl</a>
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as, cargas familiares y Jubilados/as según orden médica.
<b>Obtención de medicamento</b>	Según disponibilidad de funcionarios/as de Farmacia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as que deban retirar medicamentos recetados por Médico SF y se encuentren trabajando, deben hacer fila</li> </ul>

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
		PAGINA 35 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		

	<p>en ventanilla de farmacia y dejar CI entre las 08:10 a 11:45 hrs. Los medicamentos deben ser retirados en la tarde de lunes a jueves de 15:30 a 16:30 hrs y viernes de 15:00 a 15:30 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios/as que deben retirar medicamentos recetados por Médico SF y <b>NO</b> se encuentren trabajando, deben hacer fila en ventanilla de farmacia y esperar a ser atendidos.</li> </ul>
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.5.9 Permisos Especiales para el Cuidado de la Salud

<b>Permiso Especial</b>	<p>Para asistir a hora médica, odontológica, atención no médica, exámenes y/o procedimientos y atención odontológica.</p> <p>Dicho permiso se extiende para atención de cargas familiares en modalidad institucional en horario laboral en cualquier establecimiento de la Red u otro de la Red de Servicio de Salud Pública. <b>(Anexo N°5)</b></p> <p>Funcionario/a con citación médica en red Institucional pública, informa a su jefatura para la autorización respectiva, con posterioridad la jefatura emite un memo, anexando copia de comprobante de citación a Unidad Gestión y Desarrollo de las Personas para gestión de la comisión de servicio correspondiente.</p>
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as y cargas familiares.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.5.10 Derivación Crónicos

<b>Derivación de Funcionarios/as a Programa de Salud Cardiovascular u otro</b>	<p>Todo funcionario/a con patología crónica diagnosticada, será derivado a CESFAM de Quilpué, ya que es la institución a cargo de velar por el tratamiento de dichas patologías, considerando además que algunas patologías son GES. Lo anterior es para resguardar la continuidad de los tratamientos, por ello se ha dispuesto dicha coordinación.</p>
--	--

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	36 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

	<p>Funcionarios/as inscritos en otros Centros de Atención Primaria deben dar continuidad a sus tratamientos en dichos centros, en caso que centro quede muy lejos, podrá realizar el cambio respectivo a CESFAM de Quilpué presentando Cédula de Identidad en establecimiento.</p> <p>Funcionarios/as NO inscritos en ningún Centro de APS tendrán la opción de inscribirse en CESFAM de Quilpué presentando Cédula de Identidad. Independiente de su Previsión de Salud (FONASA o ISAPRE)</p>
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.
<b>Modalidad de atención</b>	Exclusivo de forma presencial.

### 6.5.11 Acompañamiento Licencias Médicas prolongadas

<p><b>Proceso de Acompañamiento a Funcionarios/as con ausentismo prolongado por licencia médica tipo 1 “enfermedad común”</b></p>	<p>Procedimiento que tiene por objetivo acompañar a los funcionarios/as que se encuentran con ausentismo por causa médica prolongada en sus procesos de recuperación de la salud y reincorporación laboral, articulando una red de apoyo institucional dentro del HQPE y de la red hospitalaria SSVQ.</p> <p>Se inicia a través de la visita al domicilio. En caso de no poder concretar visita se hará el contacto vía telefónica o en oficina de Asistente Social de UCVL.</p> <p>El funcionario/a que no desee visita domiciliaria podrá informar su estado de salud vía telefónica o por entrevista personal.</p> <p>La frecuencia de visita y el seguimiento del caso dependerán de la duración de cada licencia médica y/o de la recuperación del funcionario/a.</p> <p>Si al momento de realizar la visita el funcionario/a no se encuentra en su domicilio, Asistente Social a cargo dejará constancia en el lugar, con el fin de informar sobre la visita para que posteriormente el</p>
---	---

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	37 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

	<p>funcionario/a se comunice con Asistente Social. El acompañamiento no tiene como objetivo la fiscalización de la licencia médica (si se encuentra o no en domicilio), ya que el proceso de fiscalización le corresponde directamente al COMPIN o ISAPRE, según corresponda.</p> <p>El acompañamiento finalizara en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación de la salud del funcionario/a y reincorporación a su puesto de trabajo.</li> <li>- Calificación de enfermedad como profesional.</li> <li>- Jubilación anticipada por invalidez.</li> <li>- Fallecimiento del funcionario/a.</li> <li>- Por voluntad explícita de funcionario/a.</li> </ul>
<b>Profesional Encargado del proceso</b>	Asistente Social/Trabajadora de Unidad Calidad de Vida. Anexo 320331 o 329085
<b>Dirigido</b>	Funcionarios/as.

## 7 DISTRIBUCION

Disponible en ACCESO A SISTEMAS, Módulo de Calidad y Seguridad del Paciente/ protocolos y documentos / Protocolos Institucionales no Acreditación.

Se realizará difusión a través de correo Institucional a Jefaturas y Referentes.

## 8 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud. (2013). *Guía Clínica AUGÉ Examen Medicina Preventiva*.
- Ministerio de Salud. (2010). *Guía Clínica Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en personas de 15 años y más*.
- Ministerio de Salud. (2020). *Promoción de la salud*.
- Colimon K. *Niveles de Prevención*.
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. (2021). *Procedimiento Atención de Funcionarios/as Unidad de Emergencias*.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBAMOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	38 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. (2021). *Aprueba Procedimiento de Derivación para Atención de Especialidad de Psiquiatría Funcionaria.*
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. (2018-2020). *Protocolo de Referencia y Contrarreferencia Red de Salud Mental para Personas de 18 años y más.*
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. (2021). *Protocolo de Acompañamiento para Funcionarios/as con Ausentismo Prolongado.*
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. (2021). *Política Preventiva del Consumo de Drogas y Alcohol.*

## 9 ANEXOS

**ANEXO N°1:** Resolución Exenta N° 1089 23/05/2024

**ANEXO N°2:** Examen de Medicina Preventiva

**ANEXO N°3:** Examen de Salud

**ANEXO N°4:** Ordinario N°1548: Instruye Procedimiento de Atención de Salud de Funcionarios que indica

**ANEXO N°5:** Permisos Excepcionales Funcionarios/as

**ANEXO N°6:** Política Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas



Servicio de Salud  
Viña del Mar -Quillota



Hospital Acreditado  
en Calidad

PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO: PR-UCV-144

VERSION: 03

PAGINA 39 DE 55

FECHA DE  
APROBACION: VER RESOLUCION

VIGENCIA: 5 AÑOS

## ANEXO N°1 Resolución Exenta N° 1089 23/05/2024



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE QUILPUÉ  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN Y SOPORTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
GESTIÓN DE PERSONAS Y REMUNERACIONES  
N° Interno 1116 JVV/RFP/IAIS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1089

QUILPUÉ,

23 MAY 2024

### VISTOS:

Normas legales y Reglamentarias: D.F.L 29/04 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Resolución 18/2017 y 06/2019 de la Contraloría General de la República, DFL 1/2005, D.L.2763/79, modificado por Ley 19937/04, Decreto 140/2004 y Decreto Supremo N° 38/2005 ambos del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 20 de fecha 24 de enero del 2023, en la que se designa Director del Hospital de Quilpué.

### CONSIDERANDO:

Solicitud enviada por Jefa de Unidad de Calidad de Vida del Hospital de Quilpué por medio de Memorandum s/n de fecha 15 de mayo de 2024, el que cuenta con V°B° de Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del mismo recinto hospitalario, dicto la siguiente resolución:

### RESUELVO:

### MODIFIQUESE:

Resolución Exenta N° 1412 de fecha 11 de mayo de 2023, con el objeto de actualizar "Cupos protegidos" en Prestaciones de Atención de Salud de funcionarios y funcionarias del Hospital de Quilpué, quedando de la siguiente forma:

PRESTACIÓN	N° HORAS O CUPOS	DESCRIPCIÓN	REFERENTE (CARGO Y ANEXO)
Ginecología general. Dra. Francisca Hermoso Hernández.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Ginecología Piso Pélvico Dr. Robinson Flores Campusano.	01 cupo mensual	Ingreso IC (Prolapso, Incontinencia) desde Médico Salud de los funcionarios/as, desde los 35 años de edad PAP al día, Anamnesis.	Jefa CAE Anexo: 329283
Ginecología Patología Mamaria (nuevos) Dr. Fernando Sandoval Agurto.	01 cupo mensual	Ingreso IC (Prolapso, Incontinencia) desde Médico Salud de los funcionarios/as, desde los 35 años de edad, mamografía al día (en el año)	Jefa CAE Anexo: 329283
Traumatología Dr. Hernán Pizarro Yáñez.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Nefrología Dra. Ana María Benítez Quintero.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Neurología Adulto. Dra. Viviana Cancino Quezada.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Cardiología. Dr. Guillermo Hernández Carvallo. Dr. Jaime Quilodrán Carrasco.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Urología. Dr. Claudio Fuentes Barros.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Cirugía Adulto. Dra. Karen Arcos Lemus	01 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283

Medicina Interna Dr. Ismael Álvarez Pérez.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Dermatología Dr. Hugo Morales Ibarra	01 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Médico Salud de los funcionarios y funcionarias. Dra. Fernanda Ortega Arias.	22 horas semanales.	Ingreso demanda espontánea. Solicitar hora vía telefónica al anexo 329186 o presencial en box 1 SF/CAE	Jefa CAE Anexo: 329283
Psiquiatría	01 cupo dependencia (solo funcionarios/as del establecimiento)	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa Unidad Salud Mental. Anexo: 325130
Ecografía general.	02 cupos mensuales	Ingreso IC desde médico Salud de los funcionarios/as.	Jefa CAE Anexo: 329283
Nutricionista. Srta. Zaira Flores Olivares.	02 cupos semanales.	Ingreso demanda espontánea. Solicitar hora vía telefónica al anexo 329186 o presencial en box 1 SF/CAE	Jefa CAE Anexo: 329283
Psicología Srta. Viviana García Rojas. Srta. Rose Zelada Villarroel.	44 horas semanales.	Ingreso demanda espontánea. Solicitar hora vía telefónica al anexo 329186 o presencial en box 1 SF/CAE	Jefa CAE Anexo: 329283
Rehabilitación Kinesiológica Adultos. Srta. Elizabeth Ardisonni Otazo.	22 horas semanales	Ingreso IC desde médico especialista Traumatología o Fisiatra o a fin según diagnóstico (ingresar a Box 1 SF)	Jefe Unidad de Rehabilitación.
Odontología Nivel Primario. Odontólogo Cesar Cancino González.	22 horas Cirujano Dentista.	Solicitar hora en Unidad Dental. Anexo 329179	Jefe Unidad Dental Anexo: 329222
Odontología Nivel Secundario.	Tratamiento Prótesis fija (02 cupos mensuales). Tratamiento Prótesis Removible (02 cupos mensuales). Cirugía (01 cupo mensual)	Derivación desde Nivel primario/CAE Hospital de Quilpué, vía IC	Jefe Unidad Dental Anexo: 329222
Fisiatra. Dra. Barbara Zamora Rivera.	02 cupos mensuales.	Ingreso IC desde Médico Salud de los funcionarios/as.	Coordinadora Servicio Clínico Medicina Física y Rehabilitación. Anexo 320309.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
JIMMY WALKER VERGARA  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE QUILPUÉ



DISTRIBUCIÓN  
- Unidad Calidad de Vida H.Q.  
- Partes H.Q.  
- Unidad Gestión de Personas H.Q.  
- Interesados/as

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	41 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## ANEXO N°2 Examen de Medicina Preventiva

### I. Consumo Problema de Alcohol

Beber problema es un patrón de conducta de ingestión de bebidas alcohólicas que determina consecuencias negativas para:

- La salud física y mental, tanto de la persona que presenta la conducta, como para terceros.
- El desempeño social, académico o laboral.
- La seguridad de la persona misma y de terceros

La identificación temprana del beber problema, abre una amplia oportunidad para realizar intervenciones breves y efectivas, para prevenir la evolución hacia complicaciones mayores como daño hepático, neuropatías periféricas y síndrome de privación severo.

El procedimiento de tamizaje del beber problema es de alta efectividad y costo eficiencia para efectos de detectar y prevenir las complicaciones.

### **Tamizaje: “Cuestionario de Autodiagnóstico sobre Riesgos en el Uso de Alcohol” (AUDIT)**

Los objetivos del tamizaje son:

- Detección precoz del beber problema.
- Detección de la presencia de conductas de riesgo en el consumo de alcohol.
- Entrega de información y orientación sobre opciones de prevención.

**Cuestionario de Auto-diagnóstico sobre Riesgos en el Uso de Alcohol (AUDIT)**

Preguntas	0	1	2	3	4	Puntos
1. ¿Con qué frecuencia consume alguna bebida alcohólica?	Nunca. Pase a la N° 9.	Una ó menos veces al mes	De 2 a 4 veces al mes	De 2 a 3 veces a la semana	4 ó más veces a la semana	
2. ¿Cuántas unidades estándar de bebidas alcohólicas suele realizar en un día de consumo normal?	1 ó 2	3 ó 4	5 ó 6	De 7 a 9	10 ó más	
3. ¿Con qué frecuencia toma 6 o más bebidas alcohólicas en un solo día?	Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario	
4. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año ha sido incapaz de parar de beber, una vez había empezado?	Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario	
5. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, no pudo hacer lo que se esperaba de usted porque había bebido?	Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario	
6. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, ha necesitado beber en ayunas para recuperarse después de haber bebido mucho el día anterior?	Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario	
7. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, ha tenido remordimientos o sentimientos de culpa después de haber bebido?	Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario	
8. ¿Con qué frecuencia en el curso del último año, no ha podido recordar lo que sucedió la noche anterior porque había estado bebiendo?	Nunca	Menos de una vez al mes	Mensualmente	Semanalmente	A diario o casi a diario	
9. ¿Usted o alguna otra persona ha resultado herido, porque usted había bebido?	No		SI, pero no en el curso del último año		SI, el último año	
10. ¿Algún familiar, amigo, médico o profesional sanitario, ha mostrado preocupación por un consumo de bebidas alcohólicas o le ha sugerido que deje de beber?	No		SI, pero no en el curso del último año		SI, el último año	
					TOTAL	

Puntaje obtenido	Patrón de ingestión (alta probabilidad)
0 a 7	Beber sin riesgo.
8 a 15	Beber en riesgo (beber riesgoso).
16 a 19	Consumo perjudicial.
20 y más	Dependencia al alcohol.

	 <b>Hospital Acreditado en Calidad</b>	CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
		PAGINA 43 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS
<b>PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS</b>		

## II. Sobrepeso/Obesidad

La obesidad se debe a un desbalance energético originado fundamentalmente por una ingesta calórica superior a la requerida, lo que trae como consecuencia un exceso de grasa en el organismo que puede ser perjudicial para la salud.

El índice de masa corporal (IMC), que relaciona el peso con la estatura, es una medida confiable y válida para identificar a adultos en riesgo de mortalidad y morbilidad, debido a sobrepeso u obesidad.

Se considera sobrepeso a una persona con un IMC igual o superior a 25 y obeso desde un IMC igual o mayor a 30.

IMC		Riesgo (de otros problemas clínicos)
<input type="checkbox"/> Bajo peso	< 18,5	Bajo
<input type="checkbox"/> Normal	18,5 - 24,9	Promedio
<input type="checkbox"/> Sobrepeso	25 - 29,9	Levemente aumentado
<input type="checkbox"/> Obesidad	≥30	Aumentado
Grado I	30 - 34,9	
Grado II	35 - 39,9	
Grado III	≥40	

Un IMC elevado se asocia con mayor riesgo de efectos adversos para la salud, pero no da cuenta de la variación en la distribución de la grasa corporal, que puede no corresponder a un mismo nivel de adiposidad o riesgos asociados a la salud. La adiposidad central o visceral aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades en forma independiente de la obesidad. Se utiliza la medición de la circunferencia de cintura (CC) como método de tamizaje de obesidad visceral.

	Riesgo moderado	Riesgo alto
Hombres	≥94 cm	≥102 cm
Mujeres	≥80 cm	≥88 cm

## III. Tabaquismo

El tabaquismo es una enfermedad crónica que se caracteriza por la adicción a la nicotina. Ésta es una droga que crea dependencia e induce aumento de su tolerancia, es decir, se necesitan dosis crecientes para obtener efecto. Su carácter adictivo hace difícil el abandono y mantiene a los fumadores recibiendo grandes

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	44 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

cantidades de tóxicos, irritantes, mutágenos y carcinógenos para obtener una pequeña dosis de nicotina.

El daño que produce fumar esta en relación con las características tóxicas, irritantes y carcinógenas del humo de tabaco capaz de inducir cáncer en los seres humanos.

El abandono del consumo de tabaco se ve dificultado por los síntomas de abstinencia que se manifiesta como “síndrome de privación”. El adicto a la nicotina desea disminuir el consumo sin lograrlo, usa tiempo y recursos para obtener la droga, reduce su actividad social, recreacional o profesional por su consumo y la usa en forma compulsiva a pesar de conocer sus efectos adversos.

El consumo de tabaco es el cuarto factor de riesgo más importante en el mundo y según la OMS es la principal causa única evitable de enfermedad, discapacidad y muerte en el mundo.

- Fumar daña casi todos los órganos del cuerpo, causa numerosas enfermedades y altera la salud de los fumadores.
- Dejar de fumar tiene beneficios inmediatos y de largo plazo, reduce los riesgos de enfermedades causadas por el tabaco y mejora la salud en general.
- Fumar cigarrillos con bajos niveles de alquitrán no provee beneficios claros para la salud.
- La lista de enfermedades causadas por fumar ha aumentado, incluyendo además de las ya conocidas: aneurisma aórtico, leucemia mieloide aguda, cáncer cervicouterino, cáncer de riñón.

La conserjería es la conducta indicada para cualquier persona que declare estar consumiendo tabaco, en cualquiera de sus formas, durante el último mes. Si ha consumido tabaco en los últimos 12 meses, se considera persona de alto riesgo de consumo. Una intervención mínima de menos de 3 minutos, aumenta los índices de abstinencia de largo plazo.

#### IV. Hipertensión Arterial

Enfermedad crónica que produce daño orgánico irreversible causando invalidez o muerte prematura. Su importancia radica en su rol precursor de enfermedad cardiovascular. Se considera hipertensa a una persona que presenta una presión arterial persistentemente elevada  $> \text{o} = 140/90$  mm Hg. Estudios, han concluido que el riesgo empieza cuando la presión arterial sistólica excede los 120 mm Hg y la presión arterial diastólica es superior a 80 mm Hg.

La HTA es un factor de riesgo conducente a enfermedad coronaria, enfermedad cardíaca congestiva, ataque cerebral, ruptura de aneurisma aórtico, enfermedad renal y retinopatía. Estas complicaciones están entre las enfermedades más comunes y de mayor gravedad en la población adulta. La detección oportuna de

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	45 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

HTA, su manejo integral y los esfuerzos exitosos para disminuir los niveles de presión arterial permiten prevenir la morbilidad, la mortalidad y disminuir el riesgo cardiovascular de las personas hipertensas bajo control.

El tratamiento adecuado de la HTA produce una disminución del riesgo cardiovascular. Se estima que una disminución de 10-14 mm Hg en la presión arterial sistólica y de 5-6 mm Hg en la presión arterial diastólica, reduce alrededor de un 40% los accidentes cerebrovasculares, un 15% la enfermedad coronaria y un 33% los eventos cardiovasculares en forma global.

Para tamizaje, el mejor examen es la medición de la presión arterial. Antes de la medición las personas deben haber evacuado la vejiga y descansado por al menos 5 minutos. Si han hecho ejercicio físico intenso, han fumado o tomado café o alcohol durante la media hora, deben prolongar el reposo durante 30 minutos.

### Clasificación de la Presión Arterial en adultos de 18 y más años.

Categoría	Sistólica (mm Hg)		Diastólica (mm Hg)
Normal	<120	y	<80
Pre-hipertensión	120-139	u	80-89
HTA Etapa 1	140-159	o	90-99
HTA Etapa 2	>160	o	>100

Si se encuentran valores iguales o sobre 140 mm Hg de presión arterial sistólica y/o 90 mm Hg de presión arterial diastólica, es necesario referir para que se realice un “perfil de presión arterial”.

#### V. Diabetes Mellitus tipo 2

Desorden metabólico que se caracteriza por hiperglicemia crónica, con alteraciones en el metabolismo de los hidratos de carbono, grasas y proteínas como resultado de un defecto en la secreción de insulina, su acción o ambas cosas.

El sedentarismo y sobrepeso son los principales precursores y factores de riesgo modificables de la diabetes.

Es la principal causa de enfermedad renal terminal. Las amputaciones de miembros inferiores son al menos 10 veces más frecuentes y también es una de las principales causas de trastornos de la visión y ceguera.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	46 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## Tamizaje

- Personas de 45 y más años, particularmente aquellas con IMC 25 kg/m<sup>2</sup>.
- Personas menores de 45 años o con sobrepeso IMC 25 kg/m<sup>2</sup>, con otros factores de riesgo:
  - No realizar actividad física habitualmente.
  - Pariente directo de 1° grado con diabetes.
  - Diabetes gestacional.
  - Hipertensión arterial.
  - Colesterol HDL <35 mg/dL y/o triglicéridos >250 mg/dL.
  - Síndrome de ovario poliquístico.
  - Glicemia en ayunas alterada o intolerancia a la glucosa oral en un examen anterior.
  - Historia de enfermedad cardiovascular.

La glicemia en ayunas es el examen de elección para hacer el diagnóstico de diabetes, en función de la simpleza y rapidez en su aplicación.

### **Crterios bioquímicos para formular el diagnóstico de diabetes, intolerancia a la glucosa y glicemia alterada en ayunas.**

Condición	Glicemia en plasma venoso (mg/dl)
Diabetes mellitus <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ayunas y/o</li> <li><input type="checkbox"/> 2 horas post-carga de 75 g               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cualquier hora del día y síntomas hiperglicemicos</li> <li>▪ HbA1C</li> </ul> </li> </ul>	≥126 ≥200 ≥200 ≥ 6.5%
Intolerancia a la glucosa <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ayunas y 2 horas post-carga de glucosa.</li> </ul>	<126 ≥ y <200
Glicemia en ayunas alterada <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ayunas.</li> <li><input type="checkbox"/> y (cuando se mide) 2 horas post-carga de glucosa.</li> </ul>	≥110 y <126 <140

Tanto la glicemia en ayunas alterada como la intolerancia a la glucosa oral, reciben la denominación oficial de “prediabetes”. Ambas categorías se consideran factores de riesgo para una diabetes en el futuro y enfermedad cardiovascular.

	 <b>Hospital Acreditado en Calidad</b>	CODIGO: PR-UCV-144
		VERSION: 03
		PAGINA 47 DE 55
		FECHA DE APROBACION: VER RESOLUCION
		VIGENCIA: 5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS		

### Criterios diagnósticos de diabetes

1. Síntomas clásicos de diabetes y glicemia al azar igual o mayor a 200 mg/dL.  
Los síntomas clásicos de diabetes incluyen poliuria, polidipsia y una pérdida de peso sin causa aparente.
2. Glicemia en ayunas mayor o igual a 126 mg/dL.
3. Glicemia a las 2 horas post-carga (PTGO) de 75 gramos de glucosa disuelta en agua, igual o mayor a 200 mg/dL.
4. HbA1c > ó = a 6.5%

La modificación del estilo de vida, dirigida a lograr una baja de peso, a través de una alimentación reducida en calorías junto a un incremento en el nivel de actividad física, de intensidad moderada, por lo menos 150 minutos a la semana, ha demostrado ser eficaz para reducir la incidencia de diabetes.

### VI. Dislipidemias

Niveles de colesterol elevados, igual o sobre 200 mg/dL. La cuantificación tiene como objetivo identificar a personas con dislipidemia y estimar el riesgo cardiovascular de la persona, aprovechando la oportunidad que simultáneamente se miden otros factores de riesgo cardiovascular principales, tabaquismo, hipertensión arterial, diabetes mellitus.

### Categorías y clasificación del colesterol total y Col LDL

Colesterol total (mg/dL)		Colesterol LDL (mg/dL)	
		<100	Optimo
<200	Deseable	100-129	Cerca al óptimo/sobre el óptimo
200-239	Límite-alto	130-159	Límite-alto
		160-189	Alto
≥240	Muy alto	≥190	Muy alto

### Clasificación de Colesterol HDL

Categorías	mg/dL
Colesterol HDL bajo	<40 (no deseable)
Colesterol HDL alto	≥60 (deseable)

Cualquier nivel de colesterol LDL sobre 100 mg/dL sería aterogénico. Niveles mas altos de colesterol tienen más aterosclerosis y más enfermedad coronaria que aquellos con niveles más bajos, y mientras más altos son los niveles, mayor es el

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	48 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

riesgo. Los niveles elevados de colesterol contribuyen al desarrollo de una placa coronaria madura, que es el sustrato de una placa inestable y los niveles de colesterol LDL elevados contribuyen a su inestabilidad.

## VII. Enfermedades Infecciosas

### a. Sífilis

Enfermedad sistémica causada por el bacilo *Treponema pallidum*, que se transmite preferentemente por contacto sexual. También se puede transmitir a través del contacto directo con sangre infectada y de la madre al hijo durante el embarazo.

La detección y tratamiento oportuno de la sífilis, permite evitar el daño destructivo que esta enfermedad ocasiona en las personas no tratadas, disminuir el riesgo de adquirir otras infecciones como el VIH y evitar los efectos devastadores.

La prueba VDRL constituye una técnica serológica con la suficiente sensibilidad y especificidad para complementar el diagnóstico de sífilis y analizar la respuesta al tratamiento específico.

Se considera caso probable VDRL reactiva a títulos elevados. El diagnóstico se realiza mediante exámenes de confirmación y la correlacionan entre clínica y los antecedentes epidemiológicos.

### b. Tuberculosis

La TBC es una enfermedad contagiosa, que se transmite por vía aérea. La presentación clínica de la enfermedad varía de acuerdo a sus múltiples localizaciones, siendo la más frecuente la pulmonar.

La fuente de contagio habitual es la localización pulmonar, cuya confirmación diagnóstica se hace por baciloscopia o cultivo positivo. Los casos que se diagnostican por baciloscopia tienen mal pronóstico si no son tratados oportunamente y son responsables del 80% de los contagios.

Un caso contagiante puede infectar entre 12 a 16 personas por año si no es diagnosticado oportunamente y tratado en forma eficiente.

Entre los enfermos de TBC pulmonar se debe investigar la presencia de tos y eliminación de expectoración por más de 15 días. Cuando esta condición está presente, ello hace a estos sintomáticos respiratorios elegibles para obtener dos muestras de expectoración, una de entrega inmediata, otra de entrega diferida para el día siguiente, obtenida por el propio consultante de madrugada al despertar.

Todo caso diagnosticado debe ser tratado de forma eficiente y eficaz, buscando para ello la adherencia, real ejecución y continuidad del tratamiento, evitando el abandono o la muerte por causas atribuibles a la TBC u otras patologías.

		CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	49 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

## VIII. Cáncer en la Mujer

### a. Cáncer Cervicouterino

Alteración celular que se origina en el epitelio del cuello del útero y que se manifiesta inicialmente a través de lesiones precursoras, habitualmente de lenta y progresiva evolución en el tiempo, que suceden generalmente en etapas. En grado variable evolucionan a cáncer in situ cuando compromete sólo a la superficie epitelial y luego a cáncer invasor cuando el compromiso traspasa la membrana basal.

#### **Prevención Primaria:**

Se entiende como el conjunto de conductas y acciones tendientes a evitar la aparición de la enfermedad, que consiste en la transformación celular que conduce al fenómeno neoplásico.

1. Educación a la población de riesgo, acerca de los factores de riesgo y recomendaciones para su prevención.
2. Vacunación contra el VPH en la población que no haya tenido contacto antes con este virus.

#### **Prevención Secundaria:**

Se basa en el método de citología exfoliativa de Papanicolau, mediante el cual se obtiene una muestra de células descamadas del cuello uterino, las cuales se procesan en un laboratorio de citología.

La citología exfoliativa del cuello del útero realizada periódicamente, en mujeres de 25 a 64 años con una periodicidad de 3 años, asociada a tratamientos oportunos y de calidad para las lesiones detectadas, han demostrado ser costo efectivo a lo largo del tiempo y reducir la incidencia y la mortalidad pos este cáncer.

### b. Cáncer de Mama

Crecimiento anormal y desordenado de células del epitelio en los conductos o lobulillos mamarios y que tiene la capacidad de diseminarse a cualquier sitio del organismo. Existen varios tipos diferentes de cáncer de mama, el más frecuente es el carcinoma ductal, el cual comienza con el revestimiento de los conductos que llevan leche al pezón, seguido por el carcinoma lobular que comienza en las glándulas secretoras de leche de la mama. Otras variedades de cáncer de mama, pueden desarrollarse a partir de la piel, grasa, tejido conectivo y de otras células presentes en la mama.

#### **Factores de riesgo de cáncer de mama**

- Sexo: Más del 99% de los casos se produce en mujeres.
- Edad: El riesgo aumenta con la edad, más del 85% de los casos nuevos y el 90% de las muertes se producen en mujeres mayores de 45 años.
- Mujer portadora de mutaciones genéticas

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DEBACOS</p> <p>PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	50 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS

- Mujer con antecedentes personales de cáncer de mama u otra enfermedad benigna a la mama.
- Mujer con antecedentes familiares por la línea materna de cáncer de mama (madre, tía o hermana).
- Obesidad, sobrepeso y/o dieta alta en grasa, en especial después de la menopausia.
- Tabaquismo y consumo moderado o excesivo de alcohol.

#### Factores protectores

- Lactancia materna por más de 6 meses.
- Practicar ejercicios aeróbicos al menos 3 veces a la semana.
- Mantener una alimentación saludable.

#### Detección precoz del cáncer de mama

Entre las estrategias posibles de utilizar para la detección precoz del cáncer de mama, están la realización del EFM por profesional entrenado, junto con la educación del AEM y la mamografía.

El uso de la ecografía mamaria no está incluido como estrategia de screening, sino como un complemento a la mamografía, especialmente en casos de mamas densas.

La mamografía es el examen más costo efectivo para detectar este cáncer en etapas precoces.

#### Clasificación de mamografías y conducta a seguir.

Categoría Birads	Interpretación	Recomendación
0	<b>Estudio Incompleto</b> necesita estudios adicionales.	Estudios adicionales con mamografía, proyecciones localizadas o magnificadas y/o ecotomografía.
1	<b>Normal</b> examen negativo.	Control según indicación.
2	<b>Hallazgos</b> probablemente benignos.	Control según indicación del especialista.
3	<b>Anormalidad</b> (hallazgos probablemente benignos).	Hallazgos probablemente benignos: realizar seguimiento.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	51 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

4	<b>Anormalidad sospechosa</b> sugerir estudio histológico.	Hallazgos sospechosos, sugerir estudio histológico.
5	<b>Maligno alta probabilidad</b> debe realizar estudio histológico.	Hallazgos altamente sospechosos, realizar estudio histológico.
6	<b>Cáncer de Mama</b> diagnosticado y/o tratado, control.	Control con oncólogo.

### ANEXO N°3 Examen de Salud

***Corresponde a la realización de los exámenes para ingresar a trabajar dentro de la administración pública para confirmar que se encuentra en óptimas condiciones, donde el Médico certificará la salud compatible con el cargo que desempeñará.***

Procedimiento:

1. Debe presentar la hoja de solicitud que entrega la Unidad de Gestión de las Personas de forma presencial en Box 1 Atención Médica, Salud Funcionarios/as.
2. La hora es entregada únicamente por TENS en horario de LUNES a VIERNES de 08:00 a 12:00 hrs.
3. TENS entregará indicaciones y frasco recolector de orina.
4. Una vez realizados los exámenes se le entregará la orden para Rx de tórax y hora con Médico.

Exámenes	
Sangre	Hemograma
	Glicemia
	Colesterol total
	Colesterol HDL
	VDRL (Sífilis)
Orina	Orina completa
	Urocultivo

Consideraciones especiales:

1. Para la toma de exámenes de sangre requiere un ayuno estricto de 12 hrs, evitar tabaco y mantener una dieta libre de grasas y alcohol por 48 hrs.
2. Presentarse en Box 1 Salud de Funcionarios/as los días lunes según la hora agendada.

 <p><b>Hospital Quilpué</b> PROVINCIAL MARGA MARGA</p> <p>Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota</p>	 <p>Hospital Acreditado en Calidad</p> <p>DESADES</p>	CODIGO:	PR-UCV-144
		VERSION:	03
		PAGINA	52 DE 55
		FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
		VIGENCIA:	5 AÑOS
PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS			

**Una vez que tenga su Certificado de Salud es importante que lo entregue en la Unidad de Gestión de las Personas.**

## ANEXO N°4 Ordinario N°1548: Instruye Procedimiento de Atención de Salud de Funcionarios que indica

 <p>SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS</p> <p style="text-align: right;">ORDINARIO N° <b>1548</b></p> <p>ANT. S/A MAT. Instruye procedimiento de atención de salud de funcionarios que indica</p> <p style="text-align: right;">VIÑA DEL MAR, <b>31 JUL. 2019</b></p> <p>DE: SOLENE NAUDON DÍAZ DIRECTORA SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA</p> <p>A: DIRECTORES DE HOSPITALES DE LA RED ASISTENCIAL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA</p>	
<p>Junto con saludar, y con el objetivo de optimizar la respuesta asistencial de salud a los funcionarios de hospitales que se encuentran desempeñando sus labores en las condiciones que se señala, ésta Dirección de Servicio ha resuelto la elaboración de un protocolo, cuyo objetivo fundamental es el de establecer un procedimiento estandarizado en todos los establecimientos dependientes del SSVQ, para brindar atenciones de salud cuando sean requeridas por funcionarios(as) que se encuentren trabajando en sistemas de turno, en horario inhábil o en ausencia de médico o dispositivo de atención electiva del establecimiento.</p> <p>Cabe consignar que el protocolo en cuestión, es el resultado final de un trabajo realizado en conjunto que representa a las organizaciones gremiales del Servicio, Unidad de Salud de los funcionarios, Subdepartamento de Calidad de Vida Laboral, Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Subdirección de Gestión Asistencial, Subdirección de Gestión del Cuidado, Departamento de Gestión de Urgencias y Desastres y Jefaturas de Unidades de Emergencia de los hospitales de la Red.</p> <p>El procedimiento se establece de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Aviso del funcionario(a) a su Jefatura directa de requerimiento de atención de salud</li> <li>2- Jefatura directa se comunicará vía telefónica (Red MINSAL) con el Jefe de Turno de la Unidad de Emergencia, quien informará sobre la designación de médico (nombre, informando igualmente el tiempo aproximado de atención al funcionario(a)</li> <li>3- El tiempo de atención al funcionario(a), dependerá de la oferta médica y carga laboral del momento en la Unidad de Emergencias, pero en ningún caso debiera exceder de una hora, a partir del llamado de la jefatura directa</li> <li>4- Habiendo recibido la información, el funcionario(a) se dirigirá por vía interna a la Unidad de Admisión, donde se procederá a su inscripción, dejando registro en hoja DAU que se trata de un funcionario(a)</li> <li>5- Después de haberse inscrito en Admisión, el funcionario(a) pasará también internamente al Selector de demanda, donde será debidamente categorizado</li> </ol>	

## PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO:	PR-UCV-144
VERSION:	03
PAGINA	53 DE 55
FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
VIGENCIA:	5 AÑOS

6- Una vez categorizado, el funcionario(a) esperará su atención con el médico designado en forma interna respecto de las dependencias de la Unidad de Emergencias.

Consideraciones relevantes:

- 1- Todo funcionario(a) tendrá la obligación de acudir con su uniforme de trabajo y credencial institucional
- 2- El mencionado procedimiento constituye una herramienta de priorización de tiempo y no constituye gratuidad en la atención. La prestación tendrá el valor que corresponda al sistema de salud previsional en el que se encuentre inscrito el funcionario(a)

El presente procedimiento será aplicable a partir de la fecha de recepción de este documento, por parte de los(as) Directores(as) de hospital, quienes serán los(as) responsables de dar la mayor difusión a nivel de su establecimiento.

Será responsabilidad de la Subdirección Médica de cada establecimiento incorporar este procedimiento y darlo a conocer a la Jefatura de la Unidad de Emergencia, Admisión y Selector de Demanda involucrados.

Para monitorear el cumplimiento de este procedimiento, ante eventuales reclamos, los funcionarios podrán acceder a un formulario que estará disponible en las oficinas de Calidad de Vida de sus establecimientos, el cual deberán llenar personalmente. Dichos formularios serán remitidos de acuerdo a demanda (cada vez que se presenten) a la jefatura del Subdepartamento de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud. Esta Jefatura enviará un reporte quincenal al Departamento de Urgencias y Desastres y un reporte mensual a la Subdirección de Gestión Asistencial. Una vez en el trimestre se sostendrá una reunión de evaluación y monitoreo de los casos, en la que participarán las Jefaturas de las mencionadas áreas (Calidad de Vida Laboral, Urgencias y Desastres, Subdirección de Gestión Asistencial).

Sin otro particular, se despide atentamente,



SOLENE NAUDON DÍAZ  
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA



- FAB/MNC/PSM  
Difusión
- > Directores hospitales
  - C/c
  - > Subdirectores médicos y jefes de Unidades de Emergencia de hospitales
  - > SDGA
  - > SDGC
  - > SDGDP
  - > Jefe Calidad de Vida



Servicio de Salud  
Viña del Mar -Quillota



Hospital Acreditado  
en Calidad

PROGRAMA DE ATENCION SALUD FUNCIONARIOS

CODIGO:	PR-UCV-144
VERSION:	03
PAGINA	54 DE 55
FECHA DE APROBACION:	VER RESOLUCION
VIGENCIA:	5 AÑOS

## ANEXO N°5 Permisos Excepcionales Funcionarios/as



CIRCULAR ELECTRÓNICA N°

Junto con saludarles, informo que esta Dirección de Servicio ha estimado oportuno actualizar la Circular N° 03 del 09 de marzo de 2018, respecto a la entrega de facilidades excepcionales que se le otorga a nuestros/as funcionarios/as para el cuidado de su salud en horario laboral. En este sentido, el Servicio reafirma las facilidades para:

- Asistencia de controles médicos
- Atenciones no médicas de salud, exámenes y/o procedimientos en modalidad institucional en horario laboral en cualquier establecimiento de nuestro Servicio de Salud u otro de la red de atención pública
- Funcionarios/as FONASA que necesiten agilizar su atención y opten por atención modalidad libre elección
- Atenciones médicas para hijos/as (cargas legales) a controles médicos por TEA, urgencias u otras no gestionables por el/la funcionario/a
- Asistencia a Tribunales, centros de "Mejor niñez"

Además de aquello se adiciona la cobertura para funcionarios/as con previsión Isapre en donde los prestadores corresponden a sistema privado de salud que otorguen atención y podrán solicitar asistir con este permiso solo en las tres causales que a continuación se indican:

- Medicina preventiva (Exámenes y control) GES.
- Atenciones de patologías GES.
- Atenciones por enfermedad catastrófica\*.

En aquellas situaciones no asociadas a controles de salud, deberá privilegiarse el uso de Permiso Administrativo para concurrir a citaciones. Una vez que el/la funcionario/a haya agotado estos permisos, se podrá hacer uso de permiso institucional.

En todos los casos expuestos, se deberá adjuntar a la solicitud, una copia de la citación que corresponde.

Esta Dirección de Servicio reafirma su compromiso con el cuidado, la prevención y tratamiento de la salud de sus funcionarios/as, otorgando la facilidad en el acceso oportuno a las prestaciones que requieran, armonizándolo con la continuidad de los servicios que se ofrecen a los/as usuarios/as de la red pública de salud. Igualmente, se reafirma el compromiso con la Conciliación de la vida laboral y personal, posibilitando la concurrencia a las instancias que se mencionan.

ANDREA QUIERO GELMI  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

\* Según lo indicado por la Superintendencia de Salud, una enfermedad catastrófica es todo diagnóstico, enfermedad o patología de alto costo que presente para el/la beneficiario/a un valor a pagar superior al deducible y que no esté considerada dentro de las patologías GES. Entre son: todo tipo de malformaciones congénitas de corazón y valvulopatías cardíacas, todo tipo de cáncer, tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo, insuficiencia renal crónica, transplante de órganos: riñón, hígado, médula ósea.

## ANEXO N°6

### Política Preventiva del Consumo de Alcohol y Drogas



# APROBACION PROGRAMA DE ATENCION DE SALUD FUNCIONARIO

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Jimmy Alfonso Walker Vergara	DIRECCIÓN SSVQ	Director Hospital de Quilpué

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Paola Alejandra Araos Ordenes	HOSPITAL DE QUILPUE	Asistente Social
María Fernanda Arenas Vera	HOSPITAL DE QUILPUE	Encargado(a) Programa Salud de los Funcionarios
RICARDO FARIAS PARRA	HOSPITAL DE QUILPUE	Subdirector de Gestion y Desarrollo de las Personas
Ximena Piñones Barraza	HOSPITAL DE QUILPUE	Enfermera



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1I7-C05-D1N

Código de verificación: WIW-N1O-KDI

